

DJC/MITERD/22/01

**ASUNTO: INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA PARA SU DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA**

Con fecha 10 de marzo de 2020, se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEyM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), el escrito de referencia DES-JCA/ID/200310 (nº de registro de entrada 41214), requiriendo informe sobre la solicitud presentada por Enresa el 17 de febrero de 2020, para la autorización de una adenda al “Acuerdo de transferencia de titularidad de la Central Nuclear José Cabrera para su desmantelamiento y clausura” (en adelante, el Acuerdo). En dicho Acuerdo, suscrito entre Gas Natural SDG, S.A. (actual Naturgy Energy Group, S.A.) y Enresa, se establecen las bases a las que debería ajustarse la autorización de desmantelamiento otorgada mediante Orden Ministerial ITC/204/2010 de fecha 1 de febrero de 2010.

Esta solicitud está motivada por la propuesta de Naturgy Energy Group de construir una subestación eléctrica colectora con transformación (SET) en el emplazamiento de la central nuclear, en la zona bajo control del titular. El Acuerdo establece en su anexo que cualquier modificación de la zona bajo control del titular deberá ser autorizada por el Ministerio, previo informe del CSN. Los aspectos que modifican el Acuerdo inicial se desarrollan en detalle en el documento “Protocolo de coordinación Naturgy-Enresa para los trabajos de construcción y explotación de la SET colectora José Cabrera” (en adelante, el Protocolo), enviado junto con la adenda.

Como consecuencia de la evaluación realizada por el CSN, con fecha de 21/12/2021 y número de registro de entrada 54109, se recibió en el CSN procedente de Enresa, una revisión de la adenda al Acuerdo, así como una nueva edición del Protocolo (edición 0 de 12/2021), recogiendo las conclusiones del proceso de evaluación.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 16 de febrero de 2022, ha estudiado esta solicitud, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL  
**SALIDA 1115**

Fecha: 24/02/2022 08:37

EL PRESIDENTE  
Josep María Serena Sender

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID.